

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE
COLOMBIA – COOMULDESA LTDA. NIT: 890.203.225-1**

CERTIFICAN:

1. Que el año gravable que se informa es el 2022.
2. Que la razón social y el NIT de la entidad informante es, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA., NIT. 890.203.225-1.
3. Que las subvenciones recibidas provienen de una entidad perteneciente al sector público de orden nacional, identificado con NIT. 830.115.226-3, Ministerio de Trabajo, por valor de cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos diecisiete pesos (\$58.639.917), correspondiente a auxilios recibidos bajo el Programa Apoyo para Generación de Empleos Nuevos.
4. Que la fuente de ingresos de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA., provienen de: Ingresos por desarrollo de la actividad meritoria, correspondiente a los ingresos recibidos por cartera de créditos, ingresos por utilidad en venta de propiedades, planta y equipo (bienes en dación de pago), ingresos por valorización de inversiones, intereses cuentas bancarias, comisiones por servicios, recuperaciones de deterioros, arrendamientos y por subvenciones (Programa Apoyo para Generación de Empleos Nuevos).
5. Que el valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior se distribuye, así:

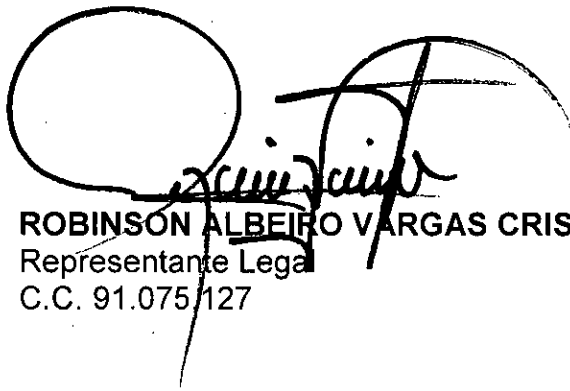
Excedentes netos acumulados a distribuir **\$11.124.988.001**

A/Reservas		\$5.006.244.600
Protección de aportes sociales (45%):	<u>\$5.006.244.600</u>	
B/Fondos sociales		\$4.338.745.320
Fondo de educación (25%):	\$2.781.247.000	
Fondo de solidaridad (14%):	<u>\$1.557.498.320</u>	


C/Fondos no susceptibles de distribución	\$ 36.340.580
Fondo no susceptible de distribución:	\$ 36.340.580
D/A disposición de la asamblea	\$1.743.657.501
Revalorización de aportes sociales:	\$1.743.657.501

6. Que la Cooperativa no presenta asignaciones permanentes en curso para el año gravable 2022.
7. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.22 del Decreto 2150 de 2017, estas inversiones aplican para los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2 del mismo Decreto, es decir a quienes desarrollen las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, además la Cooperativa no posee inversiones superiores a un (1) año.
8. Que no aplica para la Cooperativa la actualización en la información de la plataforma de transparencia.

Se expide en el Socorro, Santander, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.



ROBINSON ALBEIRO VARGAS CRISTANCHO
Representante Legal
C.C. 91.075.127



DIANA MARCELA GUALDRON ARDILA
Revisor Fiscal TP. 176353-T
AUDIFIN S.A.S. Tarjeta de Registro JCC 1350
C.C. 63.506.534